



Bogotá D.C. 1 8 MAR 2009

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 000190

Señores

**COMPAÑIA COLOMBIANA DE SALUD OCUPACIONAL Y CONTROL AMBIENTAL
LTDA**

COLSAC LTDA

Nit: 805.012.200-9

Calle 13 Nro. 78-54 Of. 404

Teléfono: 3151212

colsaclimitada@etb.net.co

Cali Valle

Respetados señores,

Me permito informarle que analizada la propuesta para la prestación de servicios de Promoción y Prevención en Salud Ocupacional, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirle la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación suscrita por la Coordinación de Promoción y Prevención de la Regional Sur Occidente y a su propuesta, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008 y en lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a prestar servicios de Promoción y Prevención de Salud Ocupacional consistentes en programas de Seguridad e Higiene Industrial y Ambiental, Medicina Preventiva y del Trabajo, Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, estudios y capacitación en Ergonomía, estudios y capacitación en ruido, asistencia técnica en Salud Ocupacional, de acuerdo a los planes de trabajo establecidos para el año 2009 en las empresas de la Sucursal Valle del Cauca y de las empresas de Nivel Nacional con sede en esta Sucursal.

PARÁGRAFO: Hace parte integrante del presente documento la justificación suscrita por la Coordinación de Promoción y Prevención de la Regional Sur Occidente y la propuesta presentada por el contratista.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000.00)**, exento de IVA.



0 0 0 1 9 0

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Cancelará al adjudicatario el valor total de la presente aceptación en pagos mensuales, pagaderos en los meses de ejecución, para lo cual el **ADJUDICATARIO** deberá presentar a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, informe parcial de avance de las actividades desarrolladas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el último pago, **EL ADJUDICATARIO** deberá presentar el informe final, el cual deberá contar con la aprobación de la Gerencia de Administración del Riesgo de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

El informe final presentado por **EL CONTRATISTA** deberá contener: a) Análisis de la información con conclusiones y recomendaciones específicas y generales, anexando registro de asistencia, actas y certificaciones originales de satisfacción de prestación del servicio por parte de la empresa beneficiaria de los servicios. b) Presentación de resultados ante **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, que deben ser entregados en original, copia y medio magnético, dentro de los 15 días calendarios siguientes a la finalización de las actividades objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de las facturas correspondientes a la prestación de los servicios aquí contratados, se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su presentación. Si la factura no es acompañada por los documentos solicitados por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, el término de treinta días no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generará a **EL CONTRATISTA** el derecho al pago de interés alguno.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente oferta de servicios es hasta el treinta (30) de Agosto de 2009, previa firma del acta de inicio correspondiente.

QUINTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo del Coordinador de Promoción y Prevención de la Regional Sur Occidente.

SEXTA.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) **Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación y con una vigencia igual a la del plazo de la misma y cuatro (4) meses más. c) **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato,** por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la aceptación y por el plazo de la misma y tres (3) años más.



000190

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL ADJUDICATARIO, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

SÉPTIMA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN El adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación deben cumplir con los requisitos legales vigentes que le apliquen a su actividad en materia de salud ocupacional y medio ambiente, desde el inicio de la ejecución de la aceptación hasta su terminación.

OCTAVA.- INDEMNIDAD El ADJUDICATARIO con la firma de la presente aceptación, se compromete a mantener indemne a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

NOVENA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 069 del 23 de enero de 2009, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

DÉCIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Coordinación de Promoción y Prevención de la Regional Sur Occidente de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 069 del 23 de Enero de 2009, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Propuesta presentada por el contratista.

DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE



OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA TERCERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA CUARTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró: **Adriana Londoño**

Revisó: **Sandra Rey**